

Políticas Corporativas Credicorp

Política

Política de Equidad de Género - Credicorp

Fecha de Vigencia: 31/12/2020

Fecha de Publicación: 15/01/2021

1. Introducción

En Credicorp estamos comprometidos con construir entornos laborales que garanticen la igualdad de oportunidades sin discriminación por género en todas nuestras empresas. Estamos convencidos de que el desarrollo pleno y completo de un país requiere de la participación de mujeres y hombres, en su diversidad, en todas las esferas de la sociedad, en igualdad de oportunidades y condiciones. Reconocemos que esta es hoy una realidad por alcanzar, y que su logro requiere de acciones concretas, conscientes y expresas.

La presente Política forma parte de dicho compromiso. Los tres principios que la integran se encuentran en concordancia con las mejores prácticas a nivel internacional, así como con los estándares establecidos por las Naciones Unidas. Forman parte de nuestro Código de Ética Corporativo, de nuestra cultura y estilo de trabajo, y se extienden a la forma en que hacemos negocios y nos relacionamos con clientes, proveedores y la sociedad en general.

2. Definiciones

- Equidad de género: Este término alude al trato justo para las mujeres y los hombres, en su diversidad, en función de sus respectivas necesidades. Puede equivaler a un trato igualitario o diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que respecta a derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. La equidad es un medio para lograr la igualdad.
- Discriminación por género: toda distinción, exclusión o preferencia basada en el sexo y/o en el género, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo.
- Sesgos inconscientes: Consiste en asociaciones inconscientes, patrones incorporados y/o aprendidos que construyen preferencias que pueden llevarnos a actuar, decidir o comportarnos evaluando en forma diferenciada y prejuiciosa a algunas personas o grupos respecto de otros.
- Estereotipos: Consiste en una creencia generalizada sobre determinados grupos o colectivos. Es una expectativa que se puede tener sobre dichos grupos o colectivos, por ejemplo, acerca de su personalidad, sus preferencias o capacidades.
- Hostigamiento sexual laboral: Consiste en la conducta de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada por la persona contra la que se dirige, realizada por una o más personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.

3. Alcance

Aplica íntegramente a todas las empresas Credicorp, sus directores, las gerencias y colaboradores, sin importar su nacionalidad o residencia. También aplica para conocimiento y aplicación en las relaciones con todos nuestros grupos de interés.

4. Principios

Esta política está basada en los siguientes principios que rigen el modelo de Equidad de Género Credicorp:

- a) **Igualdad de oportunidades sin discriminación por género.** Nos comprometemos a construir entornos laborales que garanticen a nuestros colaboradores mujeres y hombres, en su diversidad, una igualdad de oportunidades en su trayectoria profesional. Nuestra aspiración es lograr un balance en la participación de mujeres y hombres en posiciones estratégicas de nuestra organización.
- b) **Cultura de trabajo que promueva la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.** Reconocemos que existen distintas realidades y necesidades de las personas que conforman nuestra organización y que los roles y estereotipos de género operan como barreras para un involucramiento equitativo de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de su vida. Por ello, este compromiso busca fomentar ambientes de trabajo que permitan la realización integral en los roles personal, familiar y profesional de todas las personas que integran Credicorp.
- c) **Tolerancia cero contra el hostigamiento sexual laboral.** El hostigamiento sexual laboral es una forma de violencia en el trabajo que debe ser prevenida y sancionada con independencia del nivel jerárquico de las personas involucradas. La tolerancia cero se extiende también a las relaciones con todos nuestros grupos de interés.

5. Gobierno

El Comité de Diversidad Credicorp es el órgano de gobierno del Programa de Equidad de Género.

6. Canales de Reporte

En base a los principios listados en la presente Política, fomentamos un ambiente de confianza y sin miedo a represalias en el cual cualquier persona que conforma nuestra organización tenga un rol activo y sea garante de este proceso. Por ello a través de Alerta GenÉTICA Credicorp y/o los canales propios establecidos en cada una de las empresas, se podrá reportar cualquier situación que se considere pueda comprometer el cumplimiento de algún aspecto de esta Política sin importar el nivel dentro de la organización en el que se está presentando.

7. Medidas disciplinarias

Los incumplimientos a esta Política podrán dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, según la gravedad del caso y el análisis concreto del mismo, considerando la regulación vigente.

Documento aprobado por:	
Aprobado en el Comité de Diversidad de Credicorp en sesión del 06 de Octubre del 2020	
Enrique Pasquel	Gerencia de División de Asuntos Corporativos